



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

439

TEMUCO,

09 FEB 2015

VISTOS:

1- El Decreto Alcaldicio N° 2135 del 03 de agosto de 2011, que autoriza la transferencia de los derechos del local N° 14 del Mercado Municipal de Temuco.

2- El contrato de arrendamiento de fecha 17 de enero de 2012 entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Comercial Astorga y Gatica Limitada, Rut: 76.150.262-K.

3.- Que en sesión del Concejo Municipal, de fecha 29 de diciembre de 2014, mediante el Ordinario N° 435, se aprobó **Cambio de Giro** de Fuente de Soda, Comidas Rápidas, Venta de Helados y Confites, solicitado por Sociedad Comercial Astorga y Gatica Limitada, a **Venta de Helados y Confites, Envasados de Alimentos y Artículos de Regalo.**

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese la ~~Modificación de Contrato de Arrendamiento~~ de fecha 17.01.2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Comercial Astorga y Gatica Limitada, Rut. N° 76.150.262-K, por el arriendo del Local N° 14 exterior del Mercado Municipal, ubicado en calle General Aldunate N° 350, en el sentido de autorizar Cambio de Giro, que elimine Fuente de Soda, Comidas Rápidas, e incorpore Envasado de Alimentos y Artículos de Regalo, con una superficie total de 93,55 mts² y con un valor mensual de 10,902 U.T.M.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WFI/lmcc

c.c. Dirección Desarrollo Comunitario
Unidad Desarrollo Económico Local
Rentas
Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



150c 839632